

Constancia Secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que apoderado de la parte actora solicitó expedir copias auténticas de la sentencia con el trabajo de partición para la protocolización, es necesario requerir a la parte actora para que informe en qué notaría se va a realizar el correspondiente trámite.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de enero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda de sucesión doble e intestada de menor cuantía de los bienes dejados por los causantes Blanca Ligia López de Ospina y Rubén Ospina Botero interpuesta por Amparo Ospina López en su calidad de hija de los causantes, radicada con el n° 17001-40-03-011-2021-00531-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, requiérase a la parte interesada con el fin de que informe al Despacho en que notaría se va a protocolizar la correspondiente sentencia, para que la misma pueda ser remitida por parte del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a56245df23a7e6a7633e02c2db5a84e9a1d6f633e3da61c868108ae13ad70ad**

Documento generado en 24/01/2023 02:57:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>